

Normas de publicación

Es fundamental destacar la importancia de la originalidad en la investigación, ya que:

“Un texto pertenece a la categoría de “publicaciones originales” cuando contribuye a ampliar considerablemente el conocimiento o la comprensión de un problema y está redactado de tal manera que un investigador competente pueda repetir los experimentos, observaciones, cálculos o razonamientos teóricos del autor y juzgar sus conclusiones y la precisión de su trabajo”. (1)

Todo autor externo al INED deberá someter su trabajo a la revisión de un corrector de estilo, antes de remitirlo al Consejo Editorial para su publicación. En caso de que durante la etapa de revisión y diagramación, el Consejo Editorial detecte errores u omisiones, el autor será responsable de hacer las correcciones pertinentes.

Los escritos deben sujetarse a las normas gramaticales establecidas por la RAE y para las citas, ceñirse a las normas establecidas en el Manual de Publicaciones de la *American Psychological Association* (APA).

Revistas

Se definen como publicaciones periódicas sean impresas o digitales, y son el conjunto de dos

(2) o más publicadas en partes sucesivas a intervalos regulares o determinados, por lo común varias veces al año, y con el propósito de continuar indefinidamente, siempre y cuando reúnan las características siguientes:

- Que hayan sido publicadas por el mismo editor.
- Que tenga una temática o fines similares.

2. <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

- Que los títulos de cada obra sean propios e independientes.
- Que el título de la serie aparezca por lo menos una vez en cada componente de la serie.

La revista del INED es de carácter científico y sus artículos deben ser siempre originales. Se utilizará la misma línea gráfica de las normas editoriales para libros y publicaciones del INED.

Diseño y contenido

- **Formato:** 6 pulgadas de ancho por 9 pulgadas de alto, con márgenes de 1 pulgada (superior e inferior) y de $\frac{3}{4}$ pulgada (exterior) y 1 pulgada

(interior).

- **Tipografía e interlineado:** Garamond tamaño 12 con interlineado de 1.5pts.
- **Portada:** Concepto abstracto sin foto y fondo en color. Título de la revista, otra información sobre el título, año, número, fecha y lugar. Logos del TE y del INED. Sin mención del contenido.
- **Hoja de machote y créditos:** se colocan los datos legales de la publicación, tales como: número de edición, derechos de autor, año de publicación, catalogación en la fuente, créditos de autoría y de traducción, título original, ISSN, depósito legal, editorial, y año de publicación. Datos adicionales: texto legal sobre reproducción total y parcial de la obra, Consejo Editorial, Diseñador, Corrector de estilo.
- **Secciones:**
 - Presentación
 - Estudios
 - Recensiones
 - Documentos de interés

Dentro de este esquema incluye la presentación de artículos científicos y ensayos.

Artículos

De acuerdo a la UNESCO: “La finalidad esencial de un artículo científico (erudito) es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna”. **(3)**

El artículo científico se compone de las mismas secciones que la investigación, pero su extensión es menor, por lo tanto, debe atender los mismos lineamientos de citación, títulos, palabras claves, resumen (*abstract*) así como recursos gráficos, estipulados para las investigaciones. Deben ser escritos por investigadores especialistas en la materia y pueden incluir tablas sin mayores coloridos. El uso de fotos será en estricta necesidad, cuando el contenido del escrito lo amerite. La extensión mínima es de 15 páginas y la máxima de 30 páginas (incluyendo tablas, figuras y referencias bibliográficas), con tipografía Garamond tamaño 12.

3. Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación. Programa General de Información y UNISIST-Segunda edición, revisada y actualizada: París, 1983, pág. 3.

Se deberá anteponer al texto, en español e inglés: el título del artículo, un resumen (de no más de dos líneas) y cinco palabras claves.

Los artículos deben tener las páginas numeradas y legibles, en tamaño carta con un interlineado de 1.5 y dejando márgenes significativos tanto a la derecha como a la izquierda del texto.

Los artículos científicos entregados al INED se publicarán en formato de libro colectivo o publicación periódica (revista).

Las revistas del INED están destinadas a la publicación de estudios, reseñas, informes referentes a los conceptos de desarrollo, calidad y sustentabilidad de la democracia y de la participación en democracia; así como documentos de interés. El público al que está dirigido, además de los sectores de la academia e investigadores, incluye a la ciudadanía en general como actores dentro del proceso electoral y forjadores de la democracia incluyente y participativa.

Estilo y tono de los contenidos

En todas las publicaciones del INED, el lenguaje debe ser siempre en tono formal. Según la publicación, será de rigor académico, científico y vocabulario especializado en las investigaciones y artículos científicos; o docente en el caso de los manuales.

Acorde con la política del Tribunal Electoral y dado que Panamá es signataria de tratados y convenios internacionales sobre el tema de género y en atención a la Ley 4 de 29 de enero de 1999, “por la cual se incluye la igualdad de oportunidades para las mujeres...”, en toda publicación del Consejo Editorial del INED se recomienda utilizar siempre el lenguaje inclusivo, no sexista.

En caso de duda al respecto, se recomienda consultar las normas que se encuentran en las guías del lenguaje inclusivo de la UNESCO. **(4)**

Cuando se hace alusión a ambos géneros, se recomienda, de igual forma, alternar el orden entre el femenino y el masculino, con lo cual se evita el uso del masculino siempre en primera posición.

El estilo, de preferencia, debe ser llano: claro, preciso, sin adornos retóricos. Se debe evitar los vicios de lenguaje y cuidar la claridad y precisión semántica, tanto de las palabras como de los enunciados y la construcción sintáctica.

Los estudios científico-sociales deben ser escritos en un tono neutro y evitar el uso de la primera persona (yo, nosotros), a menos que el relato lo exija.

Con relación al uso de los números ordinales y cardinales, se utilizará las formas etimológicamente simples y aceptadas en el lenguaje culto. De los cardinales 11 y 12 que son los que tienden a romper el patrón que siguen los cardinales que van del 13 al 19, se utilizarán en sus formas aceptadas:

11° undécimo, decimoprimer o décimo

primero 12° duodécimo, decimosegundo o

décimo segundo

Cuando la numeración se refiera en femenino, se mantendrá en masculino el primer elemento (décimo) y en femenino el segundo: Ej. La *decimotercera* obra publicada. Es de acotar que cuando se escribe unido el ordinal el término *décimo* pierde la tilde.

Si el ordinal hace alusión al orden, se debe descartar las formas incorrectas terminadas en *avo(a)*: Ej. Onceavo piso, doceava revista, quinceava edición.

Los nombres de los títulos profesionales se escriben en minúscula, solo llevarán mayúscula inicial cuando estén después de punto y seguido o se escriban de forma abreviada.

Número Internacional Normalizado y Depósito Legal

Todos los libros, revistas y folletos que edite el INED, así como las publicaciones electrónicas, ya estén en soporte físico electrónico (como CD, USB, u otro) así como en cualquier tipo de red de comunicación interactiva como Internet, estarán sujetas al Sistema Numérico Internacional Normalizado, tanto las ediciones, reediciones y reimpresiones.

El ISBN es concebido con el fin de proporcionar un código único de identificación para todos los libros publicados y manejar el intercambio de información en todos aquellos sectores que de una u otra forma participan del comercio de libros.

4- <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

Para las publicaciones periódicas como son las revistas se deberá solicitar el ISSN, que es un código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de este tipo de publicaciones.

El ISSN está asociado al título de la publicación seriada y un cambio en el título puede implicar un cambio de ISSN. Mientras el título no sufra cambios o variaciones, el ISSN semantiene y debe imprimirse en cada fascículo, volumen o iteración de la publicación seriada a la que identifica.

Se le asigna a:

- Revistas
- Boletines,
- Publicaciones anuales,
- Revistas temáticas o científicas y generales.

En Panamá, tanto el Centro Nacional del ISSN como la Agencia Panameña del ISBN, están ubicados en la Biblioteca Nacional Ernesto J. Castellero R.

En el INED, el Departamento de Documentación será el responsable de gestionar

las solicitudes de ISBN e ISSN de cada publicación. Para ello será de suma importancia proporcionar los siguientes datos: la última versión aprobada del documento que se publicará, tipo de publicación (impresa o electrónica), tipo de obra por registrar (independiente o volumen), información del título, de la colección, de la edición, traducción, público objetivo, autores y cantidad de ejemplares a publicar.

Depósito legal:

Es la exigencia impuesta por la ley de depositar en instituciones específicas ejemplares de publicaciones de todo tipo, reproducidas en cualquier soporte material, por cualquier procedimiento, para distribución o divulgación pública, alquiler o venta.

Es obligatorio gestionar el depósito de toda publicación de INED a la Biblioteca Nacional, en cumplimiento Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación en artículo 151, que exige entregar dos ejemplares de cada folleto, libro, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

De la misma manera se deberá entregar al Departamento de Documentación del INED, una cantidad mínima de cinco ejemplares de cada publicación.

Aspectos legales

El autor será garante de la originalidad de su obra. El INED no publicará aquellas obras que al ser analizadas sean detectadas como un plagio, sea este total o parcial. Por lo tanto, es fundamental que aparezcan todos los créditos que sean necesarios (bibliografía, citas, fotos).

En caso de que la publicación contenga creaciones ajenas que demanden de autorización para su uso (ejemplo: fotografías, ilustraciones, etc.), se deberá presentar la debida autorización del autor o dueño de la obra.

Presentación de la obra al INED

Se debe presentar una impresión en papel y en soporte electrónico con los archivos digitales de cada una de las partes de la obra, incluidos desde el prólogo hasta la bibliografía realizados en un procesador de texto común, de preferencia Microsoft Word.

La obra debe ir acompañada de un formulario de recepción que será facilitado por el INED y llenado por el autor.